



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Soplaviento

Estado No. 48 De Martes, 28 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13760408900120220005600	Procesos Ejecutivos	Mateo Castillo Cassiani	Danner Junior Utria Atencio	24/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Traslada Medida Cautelar A La Empresa A Tiempo Sas
13760408900120220007200	Procesos Ejecutivos	Nidia Polo Jiménez	Norberto Ortiz Parra	24/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Auto Inadmite Demanda Ejecutiva Y Concede A La Parte Demandante El Término De 5 Días, Para Que Subsane Los Defectos Señalados, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GABRIEL ESTEBAN RAMIREZ MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

35e93950-a8b3-4d40-87f3-7e3794c167ed



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Soplaviento

Estado No. 48 De Martes, 28 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13760408900120220007400	Procesos Ejecutivos	Rafael Florez Rivera	Luis Eduardo Beleño Ortiz	24/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Auto Inadmite Demanda Ejecutiva Y Concede A La Parte Demandante El Término De 5 Días, Para Que Subsane Los Defectos Señalados, So Pena De Rechazo.
13760408900120220007300	Procesos Ejecutivos	Rafael Florez Rivera	Ronny Vizcaino Carrasquilla	24/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Auto Inadmite Demanda Ejecutiva Y Concede A La Parte Demandante El Término De 5 Días, Para Que Subsane Los Defectos Señalados, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GABRIEL ESTEBAN RAMIREZ MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

35e93950-a8b3-4d40-87f3-7e3794c167ed